

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ANULA Y SUSTITUYE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2025, PUBLICADA EN EL SITIO WEB DE ESTA UNIVERSIDAD (<https://www.uam.es/uam/pdi/acceso-plazas-docentes/uam2024-pad012-pad017-concurso-de-acceso-a-pdi-laboral>), POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PERSONAL DOCENTE LABORAL CON CÓDIGO DE CONCURSO **UAM2024-PAD017**

Número de plazas: **1**  
Categoría: **Profesor/a Ayudante Doctor/a**  
Dedicación: **Tiempo Completo**  
Área: **Filosofía del Derecho**  
Departamento: **Derecho Público y Filosofía Jurídica**  
Centro: **DERECHO**

Siempre que cumplan los requisitos legalmente establecidos, se propone a:

DOÑA NATALIA SCAVUZZO

Y en caso de renuncia:

1. DON DIGNO JOSÉ MONTALVÁN ZAMBRANO
2. DOÑA MARÍA LAURA MANRIQUE PÉREZ
3. DON CARLOS IGNACIO GIUFFRÉ
4. DON RUBÉN GARCÍA HIGUERA

La persona propuesta, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal Docente, a través de [servicio.pdi@uam.es](mailto:servicio.pdi@uam.es) para que, en el plazo de **diez días**, aporte la documentación establecida en el **punto 12 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso y formalice el contrato.

**De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.**

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Rectora (P.D. Resolución de 2 de julio de 2025, BOCM de 10 de julio de 2025, la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador), Soledad Torrecuadrada García-Lozano.

Código Seguro De Verificación	5846-6E51-3731P477A-4652	Fecha	29/07/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5846-6E51-3731P477A-4652">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5846-6E51-3731P477A-4652</a>	Página	1/4



En el día de hoy se ha constituido la Comisión de Contratación de **1 plaza/s Profesor/a Ayudante Doctor/a [Tiempo Completo]**, con el código de convocatoria **UAM2024-PAD017**, del área de conocimiento de **Filosofía del Derecho**, con asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A SOLEDAD TORRECUADRADA \_\_\_\_\_

SECRETARIO/A LUIS A. RODRÍGUEZ ABASCAL \_\_\_\_\_

VOCAL 1 MARÍA ISABEL MONDÉJAR PEÑA \_\_\_\_\_

VOCAL 2 RICARDO GARCÍA MANRIQUE \_\_\_\_\_

VOCAL 3 RUTH MESTRE i MESTRE \_\_\_\_\_

VOCAL 4 ISABEL LIFANTE VIDAL \_\_\_\_\_

VOCAL 5 GEMA MARCILLA CÓRDOBA \_\_\_\_\_

que manifiestan no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Se procede a estudiar las solicitudes presentadas y admitidas al concurso, considerando el baremo de la plaza y arrojando el resultado especificado en el ANEXO I. A la vista de estos resultados, la Comisión propone la contratación por 7 votos (de un total de 7)

Don/Doña NATALIA SCAVUZZO \_\_\_\_\_<sup>1</sup>

Y como suplentes a:

1º DIGNO JOSÉ MONTAVÁN 2º MARÍA LAURA MANRIQUE

3º IGNACIO GIUFFRÉ 4º RUBÉN GARCÍA HIGUERA

En Madrid, a 23 de julio de 2025

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE/A	
RODRIGUEZ ABASCAL LUIS ANTONIO - [REDACTED]	Digitally signed by RODRIGUEZ ABASCAL LUIS ANTONIO - [REDACTED] Date: 2025.07.28 15:13:32 +02'00'
SECRETARIO/A	

Contra el presente acuerdo de provisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 73.4 de los Estatutos UAM.

<sup>1</sup> La persona propuesta, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal Docente, a través de [servicio.pdi@uam.es](mailto:servicio.pdi@uam.es) para que, en el plazo de **diez días**, aporte la documentación establecida en el **punto 12 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso y formalice el contrato de manera electrónica. **De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.**

Código Seguro De Verificación	3675-7772-7561P4931-7641	Fecha	29/07/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3675-7772-7561P4931-7641">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3675-7772-7561P4931-7641</a>	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	5846-6E51-3731P477A-4652	Fecha	29/07/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5846-6E51-3731P477A-4652">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5846-6E51-3731P477A-4652</a>	Página	2/4



## MOTIVACIÓN LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

La primera comisión que baremó esta plaza lo hizo mediante la ponderación conjunta de los méritos, sección por sección, en la que se sopesó la calidad, la cantidad, la productividad (tal y como señala la Resolución de la UAM por la que se convoca el concurso que tienen la obligación de hacer las comisiones de contratación en las plazas de ayudante doctor) y otras variables. En esta segunda ocasión, la composición de la comisión ha sido parcialmente distinta a la primera. Habida cuenta de que en el recurso que impugnó la primera resolución se hizo mucho hincapié en que algunos méritos no habían sido valorados, según se infería del hecho de que no se mencionasen expresamente en la valoración conjunta de cada candidato que se exponía en el acta, esta vez se ha hecho un análisis pormenorizado de cada tipo de mérito y se le ha dado un mayor protagonismo al aspecto cuantitativo, sin dejar de ponderarlos también a la luz de su calidad y de la productividad de cada concursante.

En concreto, en lugar de considerar a cada una de las seis secciones del baremo unidades cuyo mérito se ponderan conjuntamente, la sección 1ª del baremo, en la que se puntúa la Formación, se ha dividido en siete subsecciones; 22 subsecciones componen la sección 2ª, Investigación y Transferencia del Conocimiento; diez subsecciones la sección 3ª, que puntúa la Experiencia Docente; tres subsecciones para valorar Otros Méritos y cuatro para la sección de Acción Positiva y tres para la de Mérito Preferente. Todas esas subsecciones, o tipos de variables del baremo, son las que se enumeran expresamente entre las páginas 17 y 19 de la Resolución de la UAM por la que se convocó el concurso. La puntuación resultante está en la tabla baremada que aparece en el Anexo I.

Al haber utilizado un método diferente, se obtienen resultados parcialmente distintos de los que obtuvo la primera comisión de contratación. No obstante, la ganadora del concurso, a quien esta comisión propone para que sea contratada en la plaza PA017, vuelve a ser la misma candidata, Natalia Scavuzzo. En dos de las cuatro secciones en las que puntúa, es la que tiene más puntos (no puntúa en los apartados de Acción Afirmativa ni de Mérito Preferente); en una sección, es la segunda con mayor puntuación; y en otra es la tercera. Ha obtenido una ventaja de puntos clara sobre los demás concursantes. Los siguientes más próximos en puntuación a la ganadora del concurso son, como ella, también investigadores muy solventes, que tienen méritos más que suficientes para ocupar una plaza de Ayudante Doctor en cualquier universidad española. Varios de ellos no solo son doctores de Filosofía del Derecho sino que también estudiaron un máster de especialización en ese mismo campo de conocimiento, como Natalia Scavuzzo, algunos recibieron premios extraordinarios de doctorado, o fueron receptores de becas de prestigio, varios tienen una larga experiencia en equipos de investigación y además una gran experiencia docente en el ámbito y las materias del encargo docente del área para la que se convoca la plaza, como la ganadora del concurso, son numerosos los premios de estudios, las estancias en universidades de prestigio y la exposición de sus trabajos de investigación en multitud de congresos, jornadas y seminarios académicos. Hay varios premiados por la transferencia del conocimiento y todos tienen numerosos artículos en revistas de calidad, capítulos de libro escritos en solitario o en coautoría, traducciones y cada uno de ellos un libro. La heterogeneidad de las materias sobre las que trabajan hace muy difíciles las comparaciones cualitativas. Sus puntuaciones finales, en un baremo que tiene techos de puntuación para cada tipo de mérito, en cada subapartado, quedan muy próximas entre sí.

Los candidatos que quedan más abajo en la baremación presentan currículos muy meritorios y muy prometedores, pero unos por su juventud académica y otros por haber investigado exclusivamente, con un grado muy alto de especialización, sobre materias que solo tienen una relación muy lejana con el encargo docente del área de Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid, reciben una puntuación inferior a los recién referidos.

Código Seguro De Verificación	3675-7772-7561P4931-7641	Fecha	29/07/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3675-7772-7561P4931-7641">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3675-7772-7561P4931-7641</a>	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	5846-6E51-3731P477A-4652	Fecha	29/07/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5846-6E51-3731P477A-4652">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5846-6E51-3731P477A-4652</a>	Página	3/4



**ANEXO I: RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN**

CONCURSANTES			APARTADOS						TO TAL
			1°	2°	3°	4°	5°	6°	
APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE							
SCAVUZZO	NATALIA	***8807***	23,01	17,68	21,00	10	0	0	71,69
MONTALVÁN ZAMBRANO	DIGNO JOSÉ	***9047***	22,01	18,60	16,23	4,07	0	0	60,91
MANRIQUE PÉREZ	MARÍA LAURA	***2475***	16,33	20,08	12,43	2,16	1,20	3,18	55,38
GIUFFRÉ	CARLOS IGNACIO	+++4728***	21,58	14,36	9,80	2,00	0	2,39	50,13
GARCÍA HIGUERA	RUBÉN	+++0467+++	29,20	4,13	14,07	0,05	0	2,37	49,82
ZAMORA GARCÍA	JAVIER	***3759***	15,00	10,72	20,25	0,50	0	0	46,47
GARCÍA GARCÍA	DAVID	+++4650+++	19,48	5,06	9,27	0	0	0	33,81
VILA CONDE	FRANCISCO	***5246***	15,60	5,14	11,13	0	0	0	31,87
BERNARDO ÁLVAREZ	MARÍA ÁNGELA	***1985***	11,00	12,73	0	0	1,60	1,27	26,60
ANDREEVA ANDREEVA	ARINA ANATOLIEVN	+++6122***	x	x	x	x	x	x	xxxx
SACRISTÁN ROMERO	FRANCISCO	***4504***	x	x	x	x	x	x	xxxx

**VOTOS PARTICULARES:**

Código Seguro De Verificación	3675-7772-7561P4931-7641	Fecha	29/07/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3675-7772-7561P4931-7641">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3675-7772-7561P4931-7641</a>	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	5846-6E51-3731P477A-4652	Fecha	29/07/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5846-6E51-3731P477A-4652">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5846-6E51-3731P477A-4652</a>	Página	4/4

